MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 2015-2020/2017-297
POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION VIA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADOR ORGÁNICO DE SUELO PARA LOS CAMINOS VECINALES QUE ESTÁN SIENDO AFECTADOS POR LAS CONSTANTES LLUVIAS DADAS EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS ----------

Tomas Romero Pereira, 19 de JUNIO de 2.017.-

VISTO: El Dictamen del Comité Evaluador remitido en base a la evaluación realizada en el marco del proceso por la vía de excepción directa para la adquisición de Acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos

CONSIDERANDO: Que, la misma remite todos los antecedentes del proceso realizado para la contratación directa vía excepción para adquirir un estabilizador o acondicionador de suelo, que es un producto totalmente orgánico para ser puesto sobre las capas de caminos de tierras en los puntos más críticos dentro del Distrito que por las continuas lluvias ya se encuentran en muy mal estado y hace que el tránsito de vehículos y personas se vuelva muy caótico y difícil.

Que, se impone la necesidad de adquirir este producto para tratar de paliar la mala condición en la que se encuentran los camino vecinales dentro del Distrito y que requieren de una pronta solución pues la población no puede quedar con imposibilidades de trasladarse a los puntos dentro del Distrito en caso de surgir alguna urgencia y como sabemos en el centro urbano es donde se concentran todas las instituciones de servicios como la de salud y demás instituciones.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 33 Casos de Excepción: …., "se realicen licitaciones que hayan sido declaradas desiertas; y **existan razones justificadas para la adquisición o locación por razones técnicas o urgencias impostergables**…."

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, artículo 51 inciso j) "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios,…", ***por tanto:***

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1: Aprobar el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluador en el marco del proceso por la Vía de Excepción y todos los trámites realizados para la "Adquisición de acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos".

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Art. 2: Adjudicar la Adquisición de acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos a la firma **RMS PARAGUAY SRL con RUC 80071839-9** hasta un monto total de Gs. **94.627.500** (Noventa y cuatro millones seiscientos veintisiete mil quinientos), por presentar la oferta más baja.

Art. 3: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal